



*Factores personales asociados a la decisión de incurrir o no en el microtráfico de drogas en las calles en Ecuador*

*Personal factors associated with the decision of whether or not to engage in micro-drug trafficking on the streets in Ecuador*

*Fatores pessoais associados à decisão de participar ou não do microtráfico de drogas nas ruas do Equador*

Andrés Omar Villegas-Pico <sup>I</sup>  
[andres.villegaspi@ug.edu.ec](mailto:andres.villegaspi@ug.edu.ec)  
<https://orcid.org/0000-0002-8612-9977>

**Correspondencia:** [andres.villegaspi@ug.edu.ec](mailto:andres.villegaspi@ug.edu.ec)

Ciencias Sociales y Políticas  
Artículo de Investigación

\* **Recibido:** 30 de noviembre de 2023 \* **Aceptado:** 18 de diciembre de 2023 \* **Publicado:** 19 de enero de 2024

- I. Especialista en Ciencias Penales y Criminológicas, Magíster en Ciencias Penales y Criminológicas, Doctor dentro del Programa de Doctorado en Estado de Derecho y Gobernanza Global, Licenciado en Ciencias Sociales y Políticas, Abogados de los Tribunales y Juzgados de la República, Universidad de Guayaquil, Guayaquil, Ecuador.

## Resumen

Abordamos la cuestión ¿por qué algunas personas deciden incurrir en el microtráfico de drogas? a partir del análisis económico del comportamiento criminal, desde cuyo enfoque nos planteamos la hipótesis de que, dada la desigual distribución de los beneficios y los costos entre los miembros de las organizaciones de traficantes, quienes incurrir en microtráfico -o tráfico de drogas ilícitas al menudeo en las calles- en Ecuador tienen incentivos distintos a los de los otros partícipes en el tráfico de drogas. Contrastamos la hipótesis utilizando una base de datos de 507 observaciones de personas detenidas por tráfico de drogas en el territorio ecuatoriano entre los años 2003 y 2018, recabando sus datos personales. Una vez tabulados los datos realizamos una regresión logística binaria (logit) tomando como variable dependiente la decisión de cometer o no el delito de microtráfico de drogas, y como variables independientes los rasgos personales. Posteriormente, exponemos las variables independientes (rasgos personales) que estadísticamente están asociadas a la decisión de incurrir en microtráfico de drogas, así como la razón de probabilidad.

**Palabras Clave:** Microtráficos; Drogas; Ecuador; Distribución; Territorio.

## Abstract

We address the question: why do some people decide to engage in micro-drug trafficking? based on the economic analysis of criminal behavior, from which approach we hypothesize that, given the unequal distribution of benefits and costs among the members of trafficking organizations, those who engage in microtrafficking -or illicit drug trafficking at retail on the streets - in Ecuador they have different incentives than other participants in drug trafficking. We contrast the hypothesis using a database of 507 observations of people arrested for drug trafficking in Ecuador between 2003 and 2018, collecting their personal data. Once the data were tabulated, we performed a binary logistic regression (logit) taking the decision of whether or not to commit the crime of micro-drug trafficking as the dependent variable, and personal traits as independent variables. Subsequently, we expose the independent variables (personal traits) that are statistically associated with the decision to engage in micro-drug trafficking, as well as the probability ratio.

**Keywords:** Microtrafficking; Drugs; Ecuador; Distribution; Territory.

## Resumo

Abordamos a questão: ¿porque algumas pessoas decidem se envolver no microtráfico de drogas? com base na análise econômica do comportamento criminoso, cuja abordagem levantamos a hipótese de que, dada a distribuição desigual de benefícios e custos entre os membros das organizações de tráfico, aqueles que se envolvem no microtráfico - ou no tráfico ilícito de drogas no varejo nas ruas - no Equador eles têm incentivos diferentes dos de outros participantes do tráfico de drogas. Comparamos a hipótese utilizando um banco de dados de 507 observações de pessoas presas por tráfico de drogas no Equador entre 2003 e 2018, coletando seus dados pessoais. Uma vez tabulados os dados, foi realizada uma regressão logística binária (logit) tomando a decisão de cometer ou não o crime de microtráfico de drogas como variável dependente, e os traços pessoais como variáveis independentes. Posteriormente, expomos as variáveis independentes (características pessoais) que estão estatisticamente associadas à decisão de envolvimento no microtráfico de drogas, bem como a razão de probabilidade.

**Palavras-chave:** Microtráfico; Drogas; Equador; Distribuição; Território.

## Introducción

Si bien el Ecuador ha llamado la atención de la comunidad internacional por ser una de las principales plataformas de envío de clorhidrato de cocaína hacia los países consumidores<sup>1</sup>, el expendio de drogas en las calles al menudeo -o microtráfico- dentro del territorio ecuatoriano por parte de organizaciones de microtráfico también es alarmante. Dos indicadores que nos dan razón de la intensa actividad de las organizaciones de microtráfico son, por una parte, las incautaciones de droga que estaba destinada para el consumo interno (cuadro 1), y, por otra parte, el número de personas arrestadas por expendio de drogas en las calles (cuadro 2).

En esta investigación el objeto de estudio son los factores personales asociados con la decisión de incurrir en el microtráfico. Para ello empezamos describiendo la estructura de las organizaciones de microtráfico y la distribución de los beneficios y de los riesgos entre sus miembros. A continuación, se describe como premisa teórica para explicar por qué las personas toman la decisión racional de convertirse en microtráficoantes, el modelo económico del crimen desarrollado por Gary Becker (1968), según el cual las personas deciden delinquir no porque no compartan con las otras personas la búsqueda de la utilidad, sino porque sus costos y beneficios son diferentes.

Luego, tomando en cuenta las premisas fácticas y teórica descritas anteriormente, formulamos la hipótesis y llevamos a cabo la contrastación empírica de la misma. La hipótesis que nos planteamos contrastar es que, dada la desigual distribución de los beneficios y los costos entre los miembros de las organizaciones de traficantes, quienes incurren en el microtráfico de drogas en Ecuador tienen unos incentivos diferentes al del resto de individuos involucrados en el tráfico de drogas. La consecuencia de esta hipótesis, de ser cierta, es que la decisión de incurrir en el microtráfico de drogas podría estar asociada con ciertos rasgos específicos que diferirían de los rasgos de los demás traficantes. Estos rasgos estarían derivados de la circunstancia de que los traficantes pequeños perciben la menor parte de los beneficios y asumen la mayor parte de los riesgos, por lo que, es esperable que tengan ingresos y condiciones de vida precarios, que incurran también en otros delitos con fines pecuniarios (delitos contra la propiedad, por ejemplo), que tengan mayor tendencia a correr riesgos elevados como en el caso de los delincuentes más jóvenes, que presenten problemas de adicción a las drogas, entre otros rasgos. Siguiendo el lenguaje popperiano, exponemos los «falsadores» potenciales que permitirían refutar la hipótesis que nos hemos planteado. Así, refutaríamos la hipótesis si la contrastación empírica nos indicara que los microtraficantes y los demás partícipes en el tráfico de drogas tienen unos mismos incentivos y que, por lo tanto, no tendrían rasgos diferentes entre sí.

Para llevar a cabo la contratación de la hipótesis utilizamos una base de datos de 507 observaciones de personas que incurrieron en el delito de tráfico de drogas y que fueron detenidas en el territorio ecuatoriano entre los años 2003 y 2018, recabando datos de los traficantes como la edad, la condición laboral del sujeto, nivel educativo, las condiciones de la vivienda y la condición de consumidor de drogas, entre otros. Todos estos datos fueron tomados de los expedientes de las investigaciones procesales penales de la Fiscalía General del Ecuador, específicamente de la Fiscalía de la provincia del Guayas. Una vez tabulados los datos realizamos una regresión logística binaria (logit) tomando como variable dependiente la decisión de cometer o no el delito de microtráfico de drogas, y como variables independientes cada uno de los rasgos personales de los traficantes que componen la muestra. Posteriormente, exponemos los resultados obtenidos, incluyendo una exposición de las variables independientes (rasgos personales) que estadísticamente están asociadas a la decisión de incurrir en el microtráfico de drogas (al 1%, al 5% y al 10%), así como la razón de probabilidad (odds ratio) de las mismas.

En la parte final de esta investigación exponemos las conclusiones derivadas de los resultados de la regresión logística, y que permiten colegir cómo algunas de las características personales de los individuos dedicados al microtráfico de drogas no deben ser ignoradas por la política criminal ecuatoriana, pues podrían ser utilizadas para desincentivar dicho comportamiento ilícito por estar asociadas (tenue o fuertemente) a la decisión de incurrir en esa modalidad delictiva. Por último, se exponen las limitaciones de este trabajo y de sus resultados, que podrían ser mejorados y ampliados por estudios futuros.

**Figura 1:** Incautaciones de droga en territorio ecuatoriano en toneladas (en toneladas métricas)

Año	Microtráfico	Tráfico internacional	Total incautado	Droga estimada que logró enviarse
2001	3,3	12, 2	15,5	28,5
2002	2,2	11, 2	13,4	26,1
2003	2,9	6,8	9,8	15,9
2004	0,9	4,7	5,6	11
2005	0,7	41	41,8	95,7
2006	1,2	3,4	35,5	7,9
2007	1	25,3	26,3	59
2008	2,1	28,2	30,3	65,8
2009	2,9	65	68	151,7
2010	3	15	18,1	35
2011	6	20	26	46,7
2012	8	34,9	42,9	81,4
2013	12,4	45	57,4	105
2014	9,3	52,1	61,6	121,6
2015	16	63	79,2	147
2016	13,9	96	110,4	224

Fuentes: Para el 2001, Ecuador inmediato. Información publicada en el sitio web <http://www.ecuadorinmediato.com>. Para el 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009, nota oficial del Ministerio del Interior del Ecuador, publicada en el sitio web <http://www.ministeriointerior.gob.ec/informe-de-drogas-onu-2013-ecuador-continua-con-buenos-resultados/>. Para el 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, Informe de la Dirección Nacional de Antinarcóticos del Ecuador del año 2015, disponible en el sitio web <http://www.citamericas.org>. Para el 2015 y 2016, notas oficiales del Ministerio del Interior del Ecuador, publicadas en su sitio web oficial. Disponible en <http://www.ministeriointerior.gob.ec>. Última consulta: 12 de diciembre del 2018.

Unidades: toneladas métricas.

**Figura 2:** Detenidos por delitos relacionados con las drogas ilícitas en el Ecuador, período 1996-2016

Año	Poseción ilícita (microtráfico)	Tráfico internacional	Total
1996	1.175*	845	2.020
1997	1.420*	967	2.387
1998	1.452*	1.941	3.393
1999	1.431*	975	2.406
2005	2.235	1.304	3.539
2007	2.633	854	3.487
2012	4.178 (+670)	483	5.331
2013	4.804 (+1008)	535	6.404
2014	5.843	1.929	7.772
2015			8.591
2016			11.300

Fuentes: Ministerio del Interior del Ecuador. Proyecto de Seguridad Ciudadana, Solidaridad Ciudadana, 2015. Cifras del Ministerio del Interior del Ecuador citadas en la nota de Business Alliance for Secure Commerce (BASC), disponible en: <http://basc-guayaquil.org/ecuador-cierra-el-ano-con-cerca-de-60-toneladas-de-droga-decomisadas/>. \*Los datos entre 1996 y 1999 fueron obtenidos de la Dirección Nacional Antinarcóticos de la Policía Nacional del Ecuador, citados en el Informe de seguridad ciudadana y violencia 1990-1999, elaborado por FLACSO-Sede Ecuador (pág. 106). Dado que estas cifras también incluían a las personas consumidoras, no hemos considerado esa cifra, sino únicamente a los casos registrados como posesión ilícita y tráfico.

## Resultados y discusión

### La distribución de los beneficios y los riesgos dentro de las organizaciones de microtráfico de droga

La desarticulación de los grandes carteles de Cali y Medellín mediante la neutralización de sus «cabezas» no significó en absoluto el fin del tráfico internacional de cocaína, sino que desnudó una realidad del mercado ilícito de la cocaína y otros alcaloides: que no era tan cierto que estos mercados eran enteramente monopólicos dominados por grandes carteles con estructura jerárquica, sino que se trataba también de mercados movidos por «redes de grupos criminales» (UNODC, 2007:171). Estas «redes de grupos de criminales» consisten en grupos más pequeños y más flexibles que los tradicionales carteles, que se encargan de llevar a cabo determinadas tareas o

cumplen roles específicos dentro del engranaje de todo el proceso de producción de las drogas ilícitas (UNODC, 2007:171).

Según Raffo y Segura, en su estudio de los carteles de Cali y de Medellín, estas organizaciones de traficantes estaban compuestas de dos bases: una base de producción, distribución y comercialización, y una base de protección y corrupción (Raffo y Segura, 2015: 184). Otras perspectivas consideran que el ciclo de negocios de las organizaciones narcodelictivas se cierra con las fases de lavado de activos y de reinversión de las ganancias (Mejía y Rico, 2010). En cada una de estas fases intervienen organizaciones más pequeñas que colaboran con los grandes carteles, y que compiten en mercados con características propias. Sin embargo, la relación entre las organizaciones colaboradoras y los carteles de tráfico internacional de alcaloides no siempre es de subordinación de los primeros para con los segundos, sino que pudiera estar sustentada en una especie de acuerdo de colaboración mediante el cual la organización colaboradora mantiene una jerarquía interna propia.

Esta relación contractual y no de subordinación entre grandes carteles y organizaciones colaboradoras en la cadena productiva de los alcaloides ilegales también es visible en el caso de los carteles mexicanos. Según refiere Jones, el cartel mexicano del Golfo que tenía su sede en Matamoros (Tamaulipas) -desarticulado en el año 2018-, tenía como su brazo armado al grupo denominado «los Zetas», formado principalmente por hombres con formación militar o policial, los cuales posteriormente también se convirtieron en un cartel del narcotráfico (Jones, 2018:21). Este acuerdo de prestación de servicios especializados entre los carteles y los grupos criminales más pequeños -que luego suelen crecer y confrontar a los carteles- también se aprecia de los estudios realizados a la estructura del cartel mexicano de Sinaloa. Según Gil Olmos, el cartel de Sinaloa -denominado también cartel del Pacífico- bajo el liderazgo absoluto de Joaquín «el Chapo» Guzmán desde el año 1995 hasta su última captura acaecida en el año 2016, a partir del año 2007 también contaba con su propio brazo armado, la organización denominada los «mata Zetas», que inicialmente se ocupó de perseguir y matar a los miembros del grupo narco delictivo «los Zetas» con quienes el cartel de Sinaloa disputaba territorios (como Veracruz) para llevar a cabo el tráfico de drogas (Gil Olmos, 2011).

De lo anterior, lo relevante de esta aproximación a la estructura de los carteles, para los fines de este estudio, es que la relación entre los carteles y los grupos menores pareciese estar sustentada sobre una especie de acuerdo de prestación de servicios puntuales (como la seguridad y la

comercialización), más que por una subordinación total del grupo delictivo menor a la jerarquía del cartel. Estos acuerdos de negocios también suelen sustentar las relaciones entre estos carteles y las organizaciones dedicadas al microtráfico de drogas, en donde, como se expone a continuación, éstas últimas conservan una jerarquía independiente.

Si bien los grupos de microtráfico dependen de los carteles que les proveen del alcaloide que expenden, estos grupos menores conservan una estructura jerarquizada propia. Así, según Vekantesh, la relación de los Black Kings -una organización dedicada al expendio de droga al por menor o microtráfico, extorsión, juego, prostitución y otros delitos, en Chicago- con los traficantes mayoristas era más una relación de comercio entre un proveedor y un distribuidor, que entre un jefe y un subordinado. Los Black Kings tenían su propia jerarquía independiente de los traficantes mayoristas, aunque parecía una réplica en miniatura de un cartel, pues su estructura jerárquica tenía todo lo que se puede esperar de los grandes grupos narcotraficantes. En este sentido, la estructura contemplaba líderes senior que se ubicaban en la cúspide de la pirámide de la jerarquía, consiglieres o asesores, líderes emergentes o intermedios -que esperaban ser líderes senior algún día- encargados de administrar los territorios dominados por los Black Kings en Chicago, los soldados de infantería, y otros colaboradores. Los niveles más altos de la jerarquía no eran simples títulos nominales, pues entre más alta era la posición de un criminal dentro de los Black Kings las ganancias percibidas por la venta de drogas eran mayores (Venkatesh, 2008: cap. 8). Y, por otra parte, en los niveles más bajos de la jerarquía, donde se encontraban los vendedores de alcaloide al menudeo en las calles -casi siempre los más jóvenes-, las ganancias eran precarias y los riesgos de salir heridos o resultar arrestados eran mayores (Venkatesh, 2008). Así, según Levitt y Dubner, refiriéndose a la distribución de ingresos en la misma banda de los Black Kings, mientras el jefe de la banda percibía 8.500 USD -dólares de los Estados Unidos de Norteamérica- mensuales, a razón de 66 USD la hora; los traficantes de la calle percibían 3,30 USD la hora. Y, por otra parte, en lo que respecta a los riesgos, los traficantes que se dedicaban al expendio en las calles estaban expuestos a una probabilidad de 1 a 4 de ser asesinados en un periodo (Levitt y Dubner, 2006).

### **El modelo económico del crimen aplicado al tráfico de drogas para consumo interno**

Según Becker (1968:9) «las personas se convierten en criminales, no porque sus fines difieran de los de las otras personas, sino porque sus beneficios y costos son diferentes», y los criminales, como todos los individuos, son maximizadores racionales de la utilidad esperada. Partiendo de esta



premisa Becker construye la siguiente función que explica la relación entre el número de delitos que comete un sujeto con su probabilidad de condena, con el castigo que se le impondrá en caso de ser condenado y con otras variables, como pueden ser la renta proveniente de otras actividades (legales o ilegales) o su predisposición a cometer un acto ilegal:

$O_j = O_j(b_j, p_j, f_j, u_j)$  (Becker, 1968:10)

Donde  $O_j$  es el número de delitos que el sujeto cometería durante un período de tiempo,  $b_j$  es el beneficio potencial que espera obtener con la comisión del delito,  $p_j$  es la probabilidad de condena por cada delito,  $f_j$  es la condena prevista y  $u_j$  una variable abarcadora que representa el resto de influencias.

Si bien, por una parte, el beneficio potencial esperado por el traficante de drogas es fundamentalmente pecuniario, por otra parte, el rubro de los costos del delito está compuesto por la probabilidad de ser condenado, la severidad de la pena prevista en la ley para el tráfico de drogas, el costo de oportunidad, el riesgo de ser lastimado o asesinado por los traficantes de la competencia, entre otros. A partir de la idea seminal de Becker, de que las decisiones delictivas son el producto de una ponderación racional de los beneficios y de los costos del delito, en búsqueda de la utilidad, sería posible colegir que el potencial traficante de drogas dará el paso hacia la ejecución del delito siempre y cuando los beneficios pecuniarios esperados por la comisión de delito superen a los costos en que incurriría al cometerlo.

Así, dada la desigual distribución de los ingresos y de los riesgos entre los miembros de las organizaciones de traficantes de droga, los beneficios esperados (o incentivos) y los costos en que incurren al delinquir suelen ser diferentes, y hasta opuestos. Por ello, lo esperable es que de los factores asociados a la decisión de delinquir del distribuidor de drogas de la calle sea diferente del resto de individuos que intervienen en el tráfico de drogas, y, además, también es lógico esperar que estos factores se expresen en unos patrones de conducta relacionados con la precariedad de los ingresos y con lo riesgoso de dicha modalidad delictiva.

### **Estudios sobre patrones de conducta asociados a la decisión de delinquir**

La cuestión de si las condiciones precarias de ciertos sectores poblacionales y los bajos ingresos están asociados a la criminalidad se ha abordado desde hace algún tiempo y desde distintos enfoques. Uno de estos enfoques es el enfoque ecológico del delito, surgido en el seno de la Escuela Sociológica de Chicago, que aglutina un cúmulo de teorías que consideran a la ciudad como un

hábitat en el cual los grupos de personas tal como las diversas especies en un entorno natural, se desenvuelven en ciertos ámbitos como la competencia, el conflicto, la adaptación y la asimilación (Park y Burgess, 1921), e intentan explicar la influencia del medio en que viven los individuos y la criminalidad. Si bien los estudios que se adscriben al enfoque «ecológico» coinciden en la idea medular de que el entorno influye en la conducta de los individuos, se distinguen unos de otros por las características del hábitat (región, ciudad, sector, vecindario, entre otros) cuya influencia en la criminalidad tuvieron por objetivo analizar, como el desorden social, nivel socioeconómico, la cultura, la densidad poblacional o la diversidad étnica, por citar unos ejemplos. En esta misma línea de pensamiento, aparecieron estudios que se enfocaron en analizar la influencia de los vecindarios en el comportamiento delictivo, considerando características vecinales como el nivel socioeconómico, rasgos culturales, la infraestructura física de las casas, entre otras. Anderson (1999) asegura que en las áreas urbanas caracterizadas por condiciones de vida precaria existe un «código de la calle» que admite la comisión de ciertos delitos como la violencia y el tráfico de drogas. La violencia se admite como instrumento para ganarse el respeto de la comunidad y el tráfico de drogas se justificaría como medio de subsistencia y como respuesta a la escasez de oportunidades de empleo y la quebrantada economía en general.

Por otra parte, algunos estudios también han determinado cierta asociación entre una renta baja o el desempleo y ciertas modalidades delictivas, en sentido positivo. Así, Uggen y Thompson (2003), utilizando los datos del The National Supported Work llevado a cabo entre 1975 y 1978 en nueve ciudades de los Estados Unidos (Atlanta, Chicago, Hartford, Jersey City, Newark, Nueva York, Oakland, Filadelfia y San Francisco) e involucrando a 2.268 delincuentes, 1.394 adictos a las drogas y 1.241 jóvenes en estado de abandono, determinaron que el desempleo es un factor predictor con efecto positivo de las ganancias por la comisión de delitos. En este sentido, por cada aumento de un punto porcentual en la tasa de desempleo aumentan 25 USD los ingresos ilegales (valor  $p < 0,01$ ); y, además, determinaron que el trabajo lícito es un predictor con efecto negativo de los ingresos ilegales. Por cada aumento de 1 USD en los ingresos lícitos disminuye 0,07 USD de los ingresos ilegales (valor  $p < 0,01$ ). En esta línea, según Wilkins y Sweetsur (2008:75), en su estudio realizado a personas detenidas en Nueva Zelanda en el período 2005-2007, estar desempleado o ser beneficiario de prestaciones por enfermedad y tener un bajo nivel educativo eran variables demográficas que guardaban una relación con la alta prevalencia de la participación en el tráfico de drogas durante el período de los últimos 30 días. Además, la escasez de ingresos

por el desempleo se agrava más cuando a las necesidades básicas para vivir se suma la necesidad de consumir drogas, «empujando» con más fuerza al individuo a recurrir al tráfico de drogas como medio para obtener ingresos, tal como lo exponen los estudios que se mencionan más adelante.

Además, dado que los traficantes de drogas en las calles perciben la menor parte de los beneficios es lógico colegir que una de sus prioridades es contar con una diversidad de «fuentes de ingresos ilícitos» para compensar esa desigual repartición de ingresos. Los estudios de Landesco (1929) y de Venkatesh (2008), el primero enfocado en describir la estructura de las clásicas mafias ítalo-americanas del decenio de 1920 y el segundo enfocado en describir la estructura de las organizaciones de microtraficantes de finales del decenio de 1980 e inicios del decenio de 1990. En ambos casos, uno de los factores comunes entre la organización clásica y grande descrita por Landesco, así como la organización más contemporánea y pequeña descrita por Venkatesh, es que se trata de grupos criminales que se dedican a cometer una variedad considerable de delitos, cuyo rasgo común era el fin de lucro. Esa multiplicidad de «ingresos ilícitos» se refleja en la comisión de más de una modalidad delictiva con un fin pecuniario, como los delitos contra la propiedad. Por otro lado, este abanico de delitos se hace más amplio cuando para cometer los delitos contra la propiedad los delincuentes incurrían en delitos «medios». Entre estos delitos resulta muy relevante el delito de porte ilegal de armas de fuego, que suele ser el delito «medio» de delitos contra la propiedad ejecutados con violencia o amenaza (robo con violencia o amenazas, robo con resultado de lesiones, robo con resultado de muerte, secuestros extorsivos, etc.). En este sentido, en Venkatesh y Levitt (2000) se determina que el «pluriempleo» es una práctica muy frecuente de la delincuencia y según Morselli y Royer (2008) los delincuentes que mayores ganancias obtuvieron en un periodo de tres años fueron los que tenían una mayor movilidad laboral.

Adicionalmente, dado que el delincuente, al violar el ordenamiento jurídico sancionador muestra un comportamiento compatible con la preferencia por el riesgo, creemos razonable esperar que algunos de los rasgos indicativos de tal temeridad estén asociados al microtráfico, sobre todo tomando en cuenta que, dentro de la modalidad delictiva del tráfico de drogas, el microtraficante es el eslabón que está más expuesto al castigo del Estado y al castigo de los traficantes de la competencia. Algunos de los rasgos que consideramos indicativos de las conductas temerarias son la adicción al consumo de las drogas, la juventud, la multiplicidad de detenciones y las relaciones maritales sin que medie vínculo matrimonial. Para el profesor Bustos (2005:86) la toxicomanía es una condición muy «apreciada» por los traficantes, pues el adicto resulta ser un distribuidor de

alcaloides barato. Según Bustos, el toxicómano es un individuo que tiene muy poco que perder tanto en términos de oportunidades laborales en el mercado lícito, como en términos de represión penal pues la toxicomanía suele considerarse como eximente o atenuante por la comisión del delito de tráfico de drogas. Todas estas condiciones hacen que el traficante prefiera reclutar a toxicómanos para distribuir los alcaloides pagando la cantidad mínima necesaria. Algunos estudios compatibles con las afirmaciones del profesor Bustos han determinado que no solo existe asociación entre ser consumidor y ser expendedor de drogas, sino que la condición de ser consumidor suele emplearse como coartada para evadir las sanciones. En esta línea, Toufik et al. (2007:66-72) en su estudio del mercado del cannabis francés, destacaron que el traficante de la calle tiende a mimetizarse como consumidor de cannabis y procura así ser «etiquetado», y cuida de no ser reconocido como traficante, a fin de asegurar la impunidad de su comportamiento.

Por otra parte, varios estudios parecen insinuar que la misma adicción empuja al toxicómano a agenciarse los ingresos necesarios en el mercado ilícito donde tiene más posibilidades laborales. En este sentido, Uggen y Thompson (2003), en el estudio citado en líneas precedentes, estimaron que existe una asociación estadísticamente significativa entre el consumo de drogas y la obtención de ingresos producto del cometimiento de delitos. Así, llegaron a determinar que el consumo de cocaína o heroína aumentaba los ingresos ilegales en 625 USD en el mes siguiente (valor  $p < 0,01$ ). Wilkins y Sweetsur (2011), en su estudio que incluyó a un grupo de detenidos (2.125 personas) por abuso en el consumo de drogas en diversas regiones de Nueva Zelanda (Whangarei, Henderson, Hamilton y Dunedin), exponen, entre otros resultados, que existe una correlación positiva entre gastar dinero en consumir drogas (metanfetaminas/anfetaminas, cannabis, éxtasis –MDMA- y opioides) en los 30 días anteriores y cometer delitos contra la propiedad (valor  $p < 0,0001$ ) y tráfico de drogas (valor  $p < 0,0001$ ). En este sentido, exponen que los detenidos que habían gastado dinero en el consumo de metanfetaminas/anfetaminas en los 30 días anteriores tenían aproximadamente 3 veces más probabilidades de incurrir en delitos contra la propiedad que quienes no habían gastado dinero en consumir dicha sustancia (OR=2,99, valor  $p < 0,0001$ ), y tenían aproximadamente 6 veces más probabilidades de incurrir en tráfico de drogas que quienes no habían gastado dinero en consumir dicha droga (OR=5,88, valor  $p < 0,0001$ ). Por otra parte, quienes habían gastado dinero en el consumo de cannabis en los últimos 30 días tenían 2 veces más probabilidades de cometer delitos contra la propiedad que quienes no habían gastado dinero en consumir dicha sustancia (OR=2,49, valor  $p < 0,0001$ ), y tenían casi 2 veces más probabilidades de incurrir en tráfico de

drogas que quienes no habían gastado dinero en consumir esa droga (OR=1,98, valor  $p < 0,0001$ ). Además, en varios estudios se ha encontrado asociación entre el uso crónico de heroína y cocaína e incurrir en delitos contra la propiedad (Anglin y Speckart, 1988; Fagan, 1994; Goode, 1997; Needle y Mills, 1994; Nurco et al., 1988).

Además, dado que, como quedó expuesto en las líneas precedentes, es esperable que el delincuente actúe con preferencia por el riesgo, y que el tráfico de drogas en las calles es una modalidad delictiva de alto riesgo, y que la juventud podría ser un indicativo de temeridad, es de nuestro especial interés analizar si existe asociación entre ser joven o viejo e incurrir en el microtráfico. La lógica nos lleva a suponer que la tendencia a incurrir en el microtráfico va decayendo cuando el delincuente va envejeciendo, sin embargo, ello será confirmado o descartado en el acápite siguiente. En esta línea, hay estudios que han encontrado una asociación entre la edad del delincuente y la tendencia a delinquir. Según De Haan y Vos (2003), cuando los ladrones callejeros envejecen empiezan a pensar con más cuidado y quieren ganar más, y cuando los robos producen muy poco en relación a los riesgos que conllevan, encuentran una razón para detenerse o para cometer otros delitos. Esta premisa podría reforzarse con las conclusiones de Kandel et al. (1995), que sugieren que es probable que los usuarios jóvenes de drogas recreativas acepten trabajos que ofrezcan altos salarios iniciales, pero con poco potencial para el crecimiento salarial, siendo difícil determinar si este patrón se explica por tratarse de personas con preferencias de alto riesgo, que usan drogas, o que tienen trabajos potencialmente peligrosos pero remunerativos. En el estudio de Wilkins y Sweetsur ya citado se identificó que tener menos de 25 años era un factor predictor del cometimiento del tráfico de drogas, en sentido positivo. Los individuos que tenían menos de 25 años tenían casi 2 veces más probabilidad de incurrir en el tráfico de drogas en los últimos 30 días, que los individuos mayores de 25 años (OR=1,85, valor  $p = 0,0003$ ) (Wilkins y Sweetsur, ob. cit.: 793).

Por último, siendo el delincuente un individuo que actúa con preferencia por el riesgo, y dado que consideramos que la actitud arriesgada podría manifestarse de distintas maneras, creemos que podrían ser indicativos de esta actitud la multiplicidad de detenciones y la falta de compromisos conyugales o la informalidad de éstos (falta de vínculo matrimonial). Por una parte, las múltiples detenciones de un delincuente pueden ser interpretadas de diversas formas por los investigadores. Por un extremo, podrían mostrarnos la eficacia de los cuerpos policiales en la detección de los delitos, y por otro extremo, podrían mostrarnos la torpeza o negligencia del delincuente. Pese a las

diversas lecturas que pudieran hacerse de la multiplicidad de detenciones de un delincuente, lo cierto es que nos podría estar comunicando la experiencia –no necesariamente la virtuosidad criminal- en el mundo del crimen, y también la temeridad. Así, en el estudio de Uggen y Thompson (2003), se interpreta a la multiplicidad de arrestos como un indicador de la experiencia criminal. Por otra parte, respecto a la asociación entre los compromisos conyugales y la delincuencia, en Sampson y Laub (1990), se estimó que el vínculo matrimonial (en personas de entre 25 y 32 años) era un predictor del número de arrestos por la comisión de delito, y con efecto negativo (valor  $p < 0,05$ ). En esta línea, en el estudio de Uggen y Thompson citado anteriormente, entre otros resultados, se expone que la convivencia con un cónyuge o pareja reduce las ganancias ilegales en más de 150,66 USD por mes (valor  $p < 0,01$ ).

### **Definición de las variables, contrastación de la hipótesis, resultados y discusión**

El modelo de regresión logística binaria (logit)

Para contrastar la hipótesis de que existen unos rasgos que aumentan la probabilidad de incurrir en el microtráfico de drogas aplicamos un modelo de regresión logística binaria (logit).

La variable dependiente es ser arrestado por microtráfico de drogas, y las variables independientes son la condición de drogodependiente, la condición de reincidente, la marginalidad urbana del domicilio, tener entre 25 y 40 años y ser mayor a 40 años, tener vínculo matrimonial, convivir en unión marital libre y registrar detenciones anteriores por delito de robo y porte ilegal de armas de fuego. Todas las variables independientes son categóricas y solo pueden tomar valores de 1 para representar que sí se cumple la condición, y 0 para expresar que no se cumple la condición.

Las siguientes variables independientes se utilizan con la noción que se explica a continuación:

- La variable «drogodependiente» o «consumidor declarado» describe la condición de quienes fueron declarados como consumidores/adictos mediante resolución judicial.
- La variable «reincidente» describe la condición de aquellos que presentaban una o más detenciones anteriores por delitos relacionados con drogas. Por lo tanto, la noción con la que se emplea la expresión «reincidencia» en esta tesis, es distinta a la noción jurídico penal<sup>2</sup>, pues no se ha verificado si por las detenciones anteriores los individuos fueron declarados culpables mediante sentencia condenatoria ejecutoriada.

- La variable «marginalidad urbana» encierra dos conceptos que suelen describir realidades más o menos análogas en la ciudad de Guayaquil. Estos conceptos son los de zonas urbano marginales y asentamientos irregulares. Una de las características relevantes de la ciudad de Guayaquil es la segregación urbana, es decir, la división de la ciudad en una zona central y barrios residenciales, y las zonas periféricas o urbano marginales (Rojas y Villavicencio, 1988). Las zonas urbano marginales están ubicadas principalmente en la periferia de Guayaquil y se caracterizan por no contar con los servicios urbanos básicos, conformar medios ecológicos inadecuados, por estar habitados por personas de medianos y bajos ingresos, y, además, por la ausencia de atención y control municipal. Por otra parte, los asentamientos irregulares son poblaciones asentadas en la periferia de la ciudad en condiciones de precariedad, con acceso restringido a servicios básicos domiciliarios y en áreas ambientalmente riesgosas. Además, se trata de poblaciones con problemas en cuanto a la tenencia legal de la tierra o que carecen de título de propiedad. Por ello, para catalogar a un individuo de nuestro estudio como residente de un domicilio «urbano marginal» hemos tomado como base los 44 sectores de la ciudad de Guayaquil detallados como asentamientos irregulares en el artículo 1 de la «Ley de Legalización de la Tenencia de Tierras a favor de los moradores y poseionarios de predios que se encuentran dentro de la circunscripción territorial de los cantones Guayaquil, Samborondón y El Triunfo» o Ley 2007-88. En consecuencia, quienes, en el momento de ser detenidos por microtráfico flagrante, señalaban como sitio de su domicilio alguno de estos sectores, eran catalogados como residentes de domicilios urbano marginales. Por otra parte, por denotar condiciones de vida precaria también se catalogaron como residentes de domicilios urbano marginales a los individuos que señalaban que no tenían hogar o que residían en los siguientes sectores tradicionalmente conocidos como zonas populares: Cooperativas de viviendas, Cristo del Consuelo, Isla Trinitaria, parroquia Chongón, parroquia Pascuales, Trinipuerto, Guasmos o Suroeste de Guayaquil, Suburbio de Guayaquil y Mapasingue (los tres últimos sectores aparecen citados como sitios urbano marginales en el Informe «Agenda Zonal Zona 8- Guayaquil. Guayaquil, Samborondón y Durán, 2013-2017» elaborado por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo del Ecuador, y no aparecen citados en la Ley 2007-88)5. Al contrario, quienes vivían en otras zonas, inclusive los que vivían en zonas no ubicadas dentro de la ciudad de Guayaquil, sino en zonas colindantes como los cantones

Durán, Daule, Milagro, o inclusive, y en pocos casos, fuera de la provincia del Guayas, han sido catalogados como no residentes en domicilios urbano marginales.

- La variable estar «casado» describe la condición de los individuos que tienen vínculo matrimonial con otra persona. Específicamente nos referimos al matrimonio civil, es decir, al que se contrae ante autoridades civiles.
- La variable «unión libre» describe la situación del individuo que, teniendo una pareja, no tiene un vínculo matrimonial.
- La variable tener «detenciones anteriores por delitos contra la propiedad y por porte ilegal de armas de fuego», describe la condición del individuo que presenta una o más detenciones anteriores por cualquiera de los delitos contra la propiedad descritos desde el art. 185 al art. 210 del Código Orgánico Integral Penal -COIP- (incluye los delitos de extorsión, estafa, abuso de confianza, robo, hurto, etc.), así como una o más detenciones anteriores por el delito de porte ilegal de arma de fuego descrito en el artículo 360 del COIP.

La formulación matemática del modelo logit que utilizaremos para nuestro análisis puede expresarse como:

$$P_i (Y = 1|x) = \frac{e^{b_0 + \sum_{i=1}^n b_i x_{i1} + \dots + b_n x_{in}}}{1 + e^{b_0 + \sum_{i=1}^n b_i x_{i1} + \dots + b_n x_{in}}}$$

Siendo  $b_0, b_1, \dots, b_n$  los coeficientes del modelo, y  $x_1, \dots, x_n$  las variables predictoras que corresponden a las características del individuo detenido que se muestran en el cuadro de descriptivos estadísticos (cuadro 3). Los coeficientes  $b_0, b_1, \dots, b_n$  estimados por el método de máxima verosimilitud descritos en el cuadro 4 permiten analizar la influencia de las variables independientes sobre la probabilidad de que un individuo incurra en un delito de microtráfico de drogas.

### Fuentes y descriptivos estadísticos

Para contrastar empíricamente las hipótesis enunciadas hemos tomado una muestra de 507 individuos que constan registrados en la Fiscalía General del Estado del Ecuador y en el Sistema de Consulta de Causas de la Función Judicial del Ecuador, por haber sido detenidos en delito flagrante relacionado al tráfico de drogas, entre los años 2003 y 2018, en la provincia del Guayas,



Ecuador. El 92,7% de las detenciones se produjeron en Guayaquil (470), mientras el 7,3% en otras ciudades o en el mar territorial ecuatoriano (37). Sólo hemos tomado para nuestro estudio los casos concluidos, ningún dato corresponde a investigaciones abiertas o en desarrollo.

Los datos con los cuales hemos trabajado han sido tomados de dos fuentes: el «parte de detención» y el Sistema de Consulta de Causas de la Función Judicial. El «parte de detención» es el documento mediante el cual el policía o grupo de policías que realizaron la detención del traficante o grupo de traficantes describe en qué circunstancias y por qué motivos realizó la referida detención. De este documento hemos tomado los siguientes datos: la fecha de la detención, los motivos de la detención y las condiciones personales del traficante como la edad, sexo, estado civil y lugar de domicilio. Consideramos que, con las reservas que se mencionan más adelante, el «parte de detención» contiene información útil para contrastar nuestra hipótesis, por los siguientes motivos: a) es un documento que se redacta dentro de las 24 horas de la detención; b) lo elabora el principal testigo del hecho ilícito, el agente aprehensor; y c) contiene la firma de responsabilidad de quien lo elabora, quien además regularmente suele ser convocado ante las autoridades judiciales a corroborar su contenido.

El Sistema de Consulta de Causas de la Función Judicial, por su parte, es una plataforma online que permite consultar todo el desarrollo de los procesos judiciales en el Ecuador. Su acceso es público, con la salvedad de aquellos procesos que por mandato de la ley tienen el carácter de reservados. De esta plataforma hemos tomado los datos relacionados a la comisión de delitos anteriores relacionados al tráfico de droga, delitos contra la propiedad y porte ilegal de armas de fuego, así como la declaratoria judicial de la condición de drogodependiente.

Sin embargo, junto a las bondades de nuestras fuentes es necesario advertir sus limitaciones. Por una parte, los datos oficiales generalmente suelen esconder las «cifras negras», es decir, aquella criminalidad no registrada o distorsionada por diversos motivos. Según Skogan (1997), estas cifras negras tienen entre sus causas más importantes la no denuncia por parte de las víctimas. A partir de la encuesta de victimización llevada a cabo en 1973 en EE. UU., en donde estableció un total de 34 millones de incidentes delictivos (entre violaciones, robos de automóviles, robos de bienes distintos a automóviles, asaltos y hurtos) llegó a estimar que solo un 28% de los incidentes fueron denunciados, y que el número más bajo de delitos reportados fueron los delitos menos graves, como el hurto, pues sólo el 18% de estos delitos fueron denunciados (Skogan, 1997:45, 49). Por otra parte, la fiabilidad de los datos oficiales depende en gran medida de las autoridades que generan

esos datos, por ejemplo, policías, fiscales y jueces. Tal como se señala en Pérez y Benito (2013:15) «las bajas tasas de procedimientos judiciales relacionados con el crimen organizado pueden deberse a la corrupción policial y a la interferencia política en el procesamiento y la condena». Así, por ejemplo, los datos del Sistema de Consulta de Causas sobre la declaratoria judicial de la condición de drogodependiente pudiera no reflejar la realidad y, al contrario, pudiera encubrir a un verdadero traficante de drogas al por menor.

Los valores medios de las variables se describen en el cuadro 3.

**Figura 3: Descriptivos estadísticos**

Variable	Valor medio	Valor medio si es traficante interior	Valor medio si no es traficante interior
Microtráfico	0.757	-	-
Delincuente anterior (drogas)	0.162	0.204	0.033
Consumidor declarado	0.190	0.222	0.091
Domicilio urbano marginal	0.620	0.661	0.488
Edad	32.4	32.3	32.7
Sexo masculino	0.868	0.852	0.919
Casado	0.159	0.186	0.069
Unión libre	0.130	0.146	0.078
Detenciones previas (propiedad/armas)	0.118	0.133	0.073
Detención posterior a 2008	0.662	0.721	0.480
N = 507			

La aplicación del modelo logit al conjunto de datos produce los resultados del Cuadro 4.

**Figura 4: Resultados de la regresión logística**

Microtráfico	Coficient e	Sig.	Odds Ratio	P> z
Delincuente anterior (drogas)	2,347396	***	10,4583	0,005
Consumidor declarado	1,032605	***	2,808373	0,007
Domicilio urbano marginal	,5551291	**	1,742,166	0,047
Edad entre 25 y 40	-,1812456		,8342305	0,545

Edad mayor de 40	-,6475222	*	,5233409	0,071
Sexo masculino	-,4677335		,6264205	0,253
Casado	-,2327378		,7923613	0,715
Unión libre	1,048657	**	2,853814	0,016
Detenciones previas (propiedad/armas)	,7714887	*	2,162984	0,089
Detención posterior a 2008	,8914175	***	2,438584	0,001
Constante	,4424192		1,556468	0,361
* indica significancia estadística al 10 %				
** indica significancia estadística al 5 %				
*** indica significancia estadística al 1 %				
N = 425. Prob > chi2 = 0.0000. Pseudo R2 = 0.1365				

La interpretación de los resultados del Cuadro 4 permite inferir las siguientes deducciones:

1. No se observa una asociación significativa entre tener una edad entre 25 y 40 años, y la decisión de incurrir en el microtráfico de drogas (valor  $p=0.545$ ). Además, los resultados llevan a descartar la variable «ser mayor de 40 años» (>40 años) como explicativa de la decisión de incurrir en el delito de tráfico de drogas en las calles (OR= 0.52, valor  $p=0.071$ ), pues los límites inferior y superior del intervalo de confianza (.2593999, 1.055844, respectivamente) expresan que es un factor de protección y un factor de riesgo la vez. Si bien en los estudios de Haan y Vos (2003) se corroboró que a una mayor edad iban disminuyendo las probabilidades de incurrir en el delito de robo, al parecer esas mismas inferencias no serían aplicables para la modalidad delictiva del microtráfico, pues según nuestros resultados no hay evidencia para sustentar que la edad sea un factor que aumente o disminuya la probabilidad de incurrir en la modalidad delictiva antedicha, por lo menos, en los rangos incluidos en nuestro análisis (entre 25 y 40 años, y mayores de 40 años).
2. No se observa una asociación estadísticamente significativa entre la variable ser de sexo masculino y la decisión de cometer microtráfico (valor  $p=0.253$ ), por lo que, no obtuvimos evidencia suficiente para aseverar que el microtráfico de drogas sea un delito cometido principalmente por hombres.
3. No existe asociación significativa entre estar casado y la decisión de incurrir en el microtráfico (valor  $p=0.715$ ). En este punto, nuestros resultados, en términos generales, no guardan correspondencia con los resultados de las investigaciones que han determinado que el vínculo matrimonial es un predictor, en sentido negativo, de la comisión de delitos

(Sampson y Laub, 1990 y Uggen y Thompson, 2003). Sin embargo, en términos particulares, nuestros resultados no nos permitirían refutar los de Sampson y Laub, dado que en el trabajo de Sampson y Laub el vínculo matrimonial era predictor en sentido negativo, entre individuos entre 25 y 32, y en esta tesis no hemos realizado este análisis etario. Por otra parte, la relación de pareja expresada en la condición de estar «unido libremente», sin la formalidad del matrimonio, sí está asociada (con significancia estadística al 5%) a la decisión de cometer el delito de microtráfico de drogas. Quienes tienen una pareja en «unión libre» presentan casi 3 veces más posibilidad de incurrir en microtráfico de drogas que quienes no tienen una relación de pareja de este tipo (OR=2.8, valor  $p < 0.016$ ). Esto es compatible con la hipótesis de que existen unos factores que aumentan la probabilidad de que una persona decida incurrir en el tráfico de drogas al menudeo en las calles. Esto, inclusive, es esperable si se acepta, como lo expusimos en líneas anteriores, que la informalidad de las relaciones de pareja podría ser una manifestación de la actitud temeraria de esta clase de delincuentes. Por otra parte, la fiabilidad de los resultados radica en que los individuos que comunicaron estar en «unión libre» no tenían motivos para mentir, pues la condición de estar en «unión libre» ningún beneficio judicial les reporta, inclusive si tuvieren que mentir lo esperable es que escondan la «unión libre» y digan que sí tienen vínculo matrimonial, pues con ello acreditarían algún tipo de «arraigo social» (compromisos en el Ecuador), que le permitiría al juez considerar que la privación de libertad es innecesaria, pues existe menos peligro de fuga en comparación a quienes no tienen esa clase de compromisos.

4. Sí se aprecia una asociación, y además fuerte (con significancia estadística al 1%), entre haber delinquido anteriormente en tráfico de drogas y la decisión de incurrir en microtráfico de drogas. Quienes registran experiencia previa en delitos de tráfico de drogas presentan diez veces más probabilidad de incurrir en microtráfico de drogas que quienes no registran experiencia (OR=10.4, valor  $p = 0.005$ ). Esto es conciliable con la hipótesis de que existen unos factores que aumentan la probabilidad de que una persona decida incurrir en el tráfico de drogas al menudeo, y con la idea de que el microtraficante suele actuar con actitud de preferencia ante el riesgo, si se acepta que la multiplicidad de arrestos es una manifestación de este componente del modelo económico del crimen.

5. También se aprecia una asociación, y también fuerte (con significancia estadística al 1%), entre la condición de ser consumidor de drogas y la decisión de incurrir en el delito de tráfico de drogas al menudeo en las calles. Aquellos individuos que padecen de adicción al consumo de drogas presentan casi tres veces más probabilidades de incurrir en dicha clase de delitos que quienes no padecen de adicción (OR= 2.8, valor  $p=0.007$ ). Este resultado no sorprende si se toma en cuenta que el adicto al consumo a las drogas, como lo expone el profesor Bustos (2005) es un individuo que por sus desventajas laborales y sus ventajas penales, tiene poco que perder si decide incursionar en el microtráfico; por ello, nuestros resultados son compatibles con los resultados de Toufik et al. (2007), Uggen y Thompson (2003) y Wilkins y Sweetsur (2011), que determinaron que la condición de ser un consumidor de drogas es un predictor, con efecto positivo, del cometimiento de delitos.
6. La condición de vivir en las zonas marginales urbanas parece estar asociada (con significancia al 5%) con la decisión de incurrir en el tráfico de drogas para consumo interno. Este resultado guarda armonía con la hipótesis de que existen unos factores que potencian la probabilidad de cometer tráfico de drogas al menudeo para consumo interno. En este caso, los resultados nos indican que los individuos que viven en las zonas urbano marginales presentan casi 2 veces más probabilidad de incurrir en tráfico de drogas al interior que quienes no viven en dichas zonas (OR=1.74, valor  $p=0.047$ ). Estos resultados son compatibles con todos los estudios que han determinado que las situaciones domiciliarias de los sectores más deprimidos potencian la criminalidad, desde las teorías ecológicas surgidas en el seno de la escuela sociológica de Chicago (Park y Burgess, 1921), las teorías de la desorganización social (Shaw y Mckay, 1942), la teoría de las ventanas rotas (Wilson y Kelling, 1982) y la teoría del «código de la calle» (Anderson, 1999). También guarda armonía con estudios más contemporáneos como el de Pamplona y Marmitt (2010), que determinó que la ocurrencia de homicidios está asociada a las deficiencias en la infraestructura urbana, y el estudio de De Oliveira y Rodrigues (2013), que determinó que el desorden social del vecindario aumenta en un 2,06% la probabilidad de ser víctima de delitos locales.
7. El cometimiento de delitos contra la propiedad y porte ilegal de armas de fuego están asociados (con significancia estadística al 10%) a la comisión del delito de microtráfico de drogas. Quienes incurren en delitos contra la propiedad y porte ilegal de armas de fuego

presentan dos veces más probabilidad de cometer microtráfico de drogas que quienes no incurrieron en esos delitos (OR=2.1, valor  $p = 0.089$ ). Esto es compatible con la hipótesis de que existen factores que favorecen la incursión de las personas en el microtráfico de drogas, y de otro lado, también es compatible con la premisa teórica de que los microtraficantes no se dedican exclusivamente a una modalidad delictiva, sino a un sinnúmero de delitos que tienen como rasgo común el fin de lucro.

## Conclusión

Dentro de las múltiples aristas que conforman la problemática de la oferta de drogas ilícitas que, como ha sido expuesto en este trabajo, es llevada a cabo por organizaciones delictivas grandes y pequeñas, transnacionales y locales, nos decantamos por el estudio del comportamiento de los expendedores de drogas al menudeo en la ciudad de Guayaquil, pues las cifras nos mostraban que la cantidad de arrestados por microtráfico de un año era superada por el número de arrestos del año siguiente, como si existiera una cantera inagotable de microtraficantes dispuestos a ocupar el espacio dejado por sus colegas que ya estaban privados de la libertad. Ello nos llevó a plantearnos la interrogante de por qué las personas deciden involucrarse en la venta de drogas al por menor. Con fundamento en el modelo económico del delito, nos planteamos como respuesta hipotética a la cuestión antedicha que existen unos factores que potencian la probabilidad de incurrir en el microtráfico de drogas.

Para contrastar empíricamente esta hipótesis construimos una base de datos de 507 personas que fueron arrestadas por haber incurrido en tráfico de drogas. Las detenciones se produjeron por tráfico internacional o microtráfico flagrante. Más del 90% de las detenciones se produjeron en la ciudad de Guayaquil, entre los años 2003 y 2018. Con estos datos aplicamos una regresión logística binaria, donde la variable dependiente era el arresto por microtráfico de drogas como indicativo de la decisión de incurrir en dicha modalidad delictiva. Las variables independientes eran las condiciones personales que los mismos arrestados le informaban al policía que elaboraba el «parte de detención».

A partir de los resultados obtenidos, arribamos a las siguientes conclusiones:

1. Primero, regresando al pensamiento de Becker, los coeficientes y los signos obtenidos sobre la asociación entre la influencia de la condición de residir en un domicilio urbano marginal y la condición de ser un consumidor de drogas, y la decisión de incurrir en el microtráfico, es un

indicativo de que el costo de oportunidad de este delito sigue siendo inferior al beneficio esperado por cometerlo; es decir, en palabras del profesor Bustos, es poco lo que tiene que perder quien se dedica al microtráfico, sobre todo si se trata de una persona pobre y consumidora de drogas. Esto significa que la postura del Estado enfocada principalmente en reprimir penalmente a los microtraficantes sigue siendo insuficiente para desincentivar esta modalidad delictiva, y también lleva a reflexionar que una política criminal que pretenda afrontar seriamente el problema del microtráfico debe considerar, cuanto menos, intervenir en los sectores urbano marginales para que dejen de serlo e intervenir en los programas de recuperación de drogodependientes. La idea detrás de esto, regresando a Becker, es elevar el costo de oportunidad, es decir, crear unas circunstancias tales que la decisión de incurrir en el expendio de drogas en las calles sea una decisión costosa, y que sea tanto lo que tenga que perder quien piensa en dedicarse a vender drogas al menudeo, que opte por la abstención.

2. Segundo, dado que nuestros coeficientes y sus signos nos indican que quien ya ha cometido delitos relacionados con las drogas y delitos contra la propiedad, o bien ha portado ilegalmente armas de fuego, tiene más probabilidades de verse inmerso en el microtráfico que quien no ha cometido esos delitos, es posible que el sistema penal al cual el microtraficante en potencia, según parece, no teme volver, debiera considerar cambiar de rumbo. Por una parte, regresando nuevamente a Becker, en el sentido de que los delincuentes más arriesgados son susceptibles de ser disuadidos por un régimen penal con probabilidades de detección altas, y unas sanciones bajas (Levitt y Miles, 2005:4-5), y dado que, como indican los resultados, el traficante parece no temer volver al sistema penal, la ley debería tender a aumentar las probabilidades de sanción más que a elevar la severidad de las penas. Pero el aumento de la probabilidad de sanción no puede considerarse agotado en aumentar el número de policías para evitar la evasión física, sino también consiste en aumentar las «seguridades» legales para evitar la impunidad, eso implica, por ejemplo, fortalecer el sistema de la investigación de los delitos para impedir que verdaderos expendedores de drogas (consumidores o no) se vean seducidos a refugiarse en la cómoda coartada de declararse consumidores para evitar su criminalización. Solo una buena investigación podría desenmascarar a los verdaderos expendedores y precautelar la no criminalización de los verdaderos adictos. Por otra parte, dado que quien lleva a cabo delitos contra la propiedad y el microtraficante persiguen la obtención de lucro, esto es indicativo de que es posible elevar el costo de oportunidad del delito

mejorando las condiciones laborales y orientando las políticas a un aumento de la oferta laboral en el mercado lícito.

3. Por último, cabe advertir que, si bien nuestros resultados constituyen una aproximación a las condiciones individuales que están asociadas a la decisión de incurrir en microtráfico de drogas, dado que el 92% de los casos analizados pertenecen a la ciudad de Guayaquil nuestros resultados no podrían extrapolarse sin reservas a otras latitudes con diferentes condiciones y realidades. También sería interesante en el futuro abordar el comportamiento del microtraficante analizando su sensibilidad ante los cambios a partir de las intervenciones estatales enfocadas en mejorar los servicios básicos y la infraestructura de los barrios («zanahorias») en las zonas más deprimidas de Guayaquil, muchas de las cuales se han catalogado en este trabajo como zonas urbano marginales, pues la literatura científica tiende a tener predilección por estudiar sobre todo los cambios en el comportamiento delictivo ante cambios en el sistema penal («palos»).

## Referencias

1. Anderson (1999). Anderson, Elijah. Code of Street. Decency, violence, and the moral life of the inner city. New York y Londres: W. W. Norton.
2. Anglin y Speckart (1988). Anglin, M. Douglas y Speckart, George. «Narcotics Use and Crime: A Multisample, Multimethod Analysis». *Criminology*, vol. 26, pp. 197–233.
3. Becker (1968). Becker, Gary. «Crime and Punishment: an Economic Analysis», *Journal of Political Economy*, vol. 76, núm. 2 (1968), pp. 169-217.
4. Bustos (2005). Bustos Gisbert, Antonio de. «Análisis económico de la legalización de las drogas blandas», *Economía, derecho y tributación: estudios en homenaje a la profesora Gloria Begué Cantón/ coord. por José Ignacio Sánchez Macías, Fernando Rodríguez López, Rafael Calvo Ortega*, 2005, pp. 63-98.
5. De Haan y Vos (2003). De Haan, Willem y Vos, Jaco. «A crying shame: The over-rationalized conception of man in the rational choice perspective». *Theoretical Criminology*, vol.7, núm. 1 (febrero del 2003), pp. 29-54. Londres: SAGE Publications.
6. De Oliveira y Rodrigues (2013). De Oliveira, Valéria Cristina y Rodrigues, Corinne Davis.
7. «Desorganización, vecindarios y la intervención del control social», *Estudios sociológicos*, vol. 31, núm. 93 (2013), pp. 755-792.



8. Fagan (1994). Fagan, Jeffrey. «Women and Drugs Revisited: Female Participation in the Cocaine Economy». *Journal of Drug*, vol. 24, pp. 179–225.
9. Gil Olmos (2011). Gil Olmos, José. “Los Matazetas o el cogobierno del crimen organizado”. Nota periodística publicada originalmente por la Revista Proceso el 28 de septiembre de
  - i. 2011. Disponible en el sitio web de la revista:  
<https://www.proceso.com.mx/opinion/2011/9/28/los-matazetas-el-cogobierno-del-crimen-organizado-92662.html>. Consultado por última vez el 2 de abril del 2021.
10. Goode (1997). Goode, Erich. «Between Politics and Reason: The Drug Legalization Debate». New York: St. Martin’s Press.
11. Jones (2018). Jones, Nathan P. «The Strategic Implications of the Cártel de Jalisco Nueva Generación» , *Journal of Strategic Security*, vol. 11, núm. 1 (2018), pp. 19-42. Disponible en <https://scholarcommons.usf.edu/jss/vol11/iss1/3>. Consultado por última vez el 23 de julio del 2020.
12. Kandel et al. (1995). Kandel, Denise; Chen, Kevin y Gill, Andrew. «The Impact of Drug Use on Earnings: A Life-Span Perspective». *Social Forces*, vol. 74, pp. 243–70.
13. Landesco (1929). Landesco, Jhon. «Part III - Organized Crime in Chicago», *Illinois Crime Survey Chicago: Illinois Association for Criminal Justice*, publicado por Patterson Smith Publishers, Montclair, New Jersey, 1968, pp. 827–1087.
14. Levitt y Dubner (2006). Levitt, Steven y Dubner, Stephen. *Freakonomics*. Primera edición (abril del 2006). Traducción de Andrea Montero. Ediciones B. S. A.: Barcelona (España).
15. Levitt y Miles (2006). Levitt, Steven y Miles, Thomas. «Economic contributions to the understanding of crime», *Annual Review of Law and Social Science* 2, pp. 147-164.
16. Mejía y Rico (2010). Mejía, Daniel y Rico, Daniel. «La microeconomía de la producción y tráfico de cocaína en Colombia», *IDEAS Working Paper Series from RePEc*. Disponible en <http://search.proquest.com/docview/1698173293/>. Consultado por última vez el 19 de marzo del 2021.

17. Morselli y Royer (2008). Morselli, Carlo y Royer, Marie-Noële. «Criminal Mobility and Criminal Achievement», *Journal of Research in Crime and Delinquency* (Université de Montréal), vol. 45, núm. 1 (febrero del 2008), pp. 4-21. Disponible en el sitio web <https://doi.org/10.1177/0022427807309630>. Consultado por última vez el 18 de marzo del 2021.
18. Needle y Mills (1994). Needle, Richard H. y Mills, A. «Drug Procurement Practices of the Out-of-Treatment Chronic Drug Abuser». National Institutes of Health Publication no. 94-3820. Rockville, Md.: U.S. Department of Health and Human Services, National Institute on Drug Abuse.
19. Nurco et al. (1988). Nurco, David N.; Hanlon, Thomas E.; Kinlock, Timothy W. y Duszynski, Karen R. «Differential Criminal Patterns of Narcotic Addicts over an Addiction Career». *Criminology*, vol. 26, pp. 407–23.
20. Pamplona y Marmitt (2010). Pamplona Ramã, Fernanda y Marmitt Wadi, Yonissa. «Espaço urbano e criminalidade violenta: Análise da distribuição espacial dos homicídios no município de Cascavel/pr», *Sociologia e Política*, Curitiba, vol. 18, núm. 35 (febrero del 2010), pp. 207-230.
21. Park y Burgess (1921): Park, Robert y Burgess, Ernest. *Introduction to the Science of Sociology*, Chicago: the University of Chicago.
22. Pérez y Benito (2013). Pérez Cepeda, Ana y Benito Sánchez, Demelsa. «Estudio de los instrumentos existentes para medir la delincuencia». *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 2013, núm. 15-08 (2013), pp. 08:1-08:34.
23. Raffo y Segura (2015). Raffo, Leonardo y Segura, José Luis. «Las redes del narcotráfico y sus interacciones: un modelo teórico», *Revista de economía institucional*, vol. 17, núm. 32, pp. 183-212.
24. Rojas y Villavicencio (1988). Rojas, Milton y Villavicencio, Gaitán. *El proceso urbano de Guayaquil 1870-1980*. Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales, Ildis- CER-G, Guayaquil.
25. Sampson y Laub (1990). Sampson, Robert y Laub, John. «Crime and Deviance over the Life Course: The Salience of Adult Social Bonds», *American Sociological Review*, vol. 55, núm. 5 (1990), pp. 609–627.

26. Shaw y Mckay (1942). Shaw, Clifford y Mckay, Henry. *Juvenile Delinquency and Urban Areas*, Chicago: Chicago University Press, 1942.
27. Skogan (1997). Skogan, Wesley G. «Dimensions of the dark figure of unreported crime». *Crimen & Delinquency* (enero de 1997).
28. Toufik et al. (2007). Toufik, Abdalla; Legleye, Stéphane y Gandilhon, Michel.
29. «Approvisionnement et prix». *Cannabis, données essentielles*, Jean•Michel Costes, ed. (Saint•Denis, Observatoire français des drogues et des toxicomanies, 2007), pp. 66-72.
30. Uggen y Thompson (2003). Uggen, Christopher y Thompson, Melissa. «The Socioeconomic Determinants of Illegotten Gains: Within-Person Changes in Drug Use and Illegal Earnings». *AJS*, vol. 109, núm. 1 (julio del 2003), pp. 146-185.
31. UNODC (2007). *Informe Mundial sobre las Drogas del año 2007*, emitido por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.
32. Venkatesh (2008). Venkatesh, Sudhir. *Gang leader for a day. A rogue sociologist takes to the streets*. The Pinguin press, New York, 2008.
33. Venkatesh y Levitt (2000). Venkatesh, Sudhir A. y Levitt, Steven D. «Are We a Family or a Business?» *History and Disjuncture in the Urban American Street Gang*, *Theory and Society*, vol. 29, núm. 4 (2000), pp. 427–462.
34. Wilkins y Sweetsur (2008). C. Wilkins y P. Sweetsur. «Relación entre el número de días de consumo de metanfetamina y los ingresos procedentes de delitos adquisitivos entre las personas en detención policial en Nueva Zelanda». *Boletín de Estupefacientes*, Volumen LX, del año 2008, Cuestiones relativas a la medición en el análisis en la política sobre las drogas, publicado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), pp. 65-87. Disponible en el sitio web [www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/bulletin/index.html](http://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/bulletin/index.html). Consultado por última vez el 19 de agosto del 2020.
35. «The association between spending on methamphetamine/amphetamine and cannabis for personal use and earnings from acquisitive crime among police detainees in New Zealand», *Addiction*, vol. 106, núm. 4, pp. 789–797. Disponible en <https://doi.org/10.1111/j.1360-0443.2010.03241.x>. Consultado por última vez el 13 de septiembre del 2020.
36. Wilson y Kelling (1982). Wilson, James y Kelling, George L. «Broken windows. The Police and Neighborhood Safety», *Atlantic Monthly*, marzo de 1982, pp. 29-38.

© 2024 por el autor. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>).